



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	RAMOS HUAMAN CRECENCIA
Título Habilitante:	12-SEC/PER-FMP-2017-027
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	JUNIN / CHANCHAMAYO / PICHANAQUI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	266-2017-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	04/07/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	82.13
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	15/05/2018, Término: 15/05/2018
Nro Res. Inicio PAU:	169-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	534-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.45U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Pouteria caimito Caimito		3.603	0
2	Astronium lecointei Copal		1.593	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Otoba parvifolia</i> Cumala		24.446	23.162	10.349	44,7%	42,3%
2	<i>Poulsenia armata</i> Yanchama		16.457	16.072	5.304	33%	32,2%
3	<i>Sapium glandulosum</i> Leche leche		23.934	23.867	6.556	27,5%	27,4%
4	<i>Virola surinamensis</i> Cumala blanca		12.1	11.036	10.349	93,8%	85,5%

Fuente: Resolución N° 534-2018-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

10/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:13:16

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.